



## Ayuntamiento de Ardales

### AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020

#### Sres. Asistentes

#### Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Alberto Naranjo Moral

#### Sres./as. Concejales

D<sup>a</sup>. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D. José Antonio Berrocal Florido (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D<sup>a</sup> María Arjona Muñoz (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D<sup>a</sup> Celia Ramos García (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar González Vera (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Aquilino Juan Espejo Herrerías (Grupo Municipal de P.P.)

#### Sra. Concejala Ausente

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D. Antonio Jesús Chamizo Medina (Grupo Municipal Socialista)

#### Sr. Secretario

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a dieciséis de julio de dos mil veinte, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da paso a continuación al siguiente Orden del Día:

#### **1.- PRELIMINAR.-**

a) **Mociones** que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

En este punto no se presenta para su inclusión en el orden del Día ninguna moción ni proposición

c) Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 4 de junio de 2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, se pregunta a los Sres./as. reunidos si tienen alguna objeción que plantear al acta de la sesión anterior de fecha 4 de junio de 2020 que les ha sido facilitada previamente para su lectura.

No habiendo ninguna rectificación al acta presentada para su aprobación, queda aprobada el acta de la sesión de pleno de fecha 4 de junio de 2020 por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, tal y como habían sido redactadas por el Secretario.

#### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación, y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:





## Ayuntamiento de Ardales

<b>Resol. Nº</b>	<b>Asunto</b>
102/2020	Alta en el padrón de agua y basura
103/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de residencia
104/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de residencia
105/2020	Aprobación del proyecto de Ajardinamiento de El Tejar
106/2020	Contrato Menor actuaciones Camping Parque Ardales
107/2020	Contrato menor suministro de Aires acondicionados Parque Ardales
108/2020	Renovación de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
109/2020	Concesión de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
110/2020	Concesión de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
111/2020	Renovación de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
112/2020	Aprobación de memoria de actuaciones en Camping Parque Ardales
113/2020	Baja Padrón de Agua y basuras
114/2020	Modificación del Padrón de Habitantes: Inicio expediente de baja
115/2020	Contrato Menor trabajos de maquinaria obras de Urbanización Calle El Burgo
116/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
117/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de residencia
118/2020	Inicio expediente sancionador en materia de tráfico
119/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
120/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
121/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
122/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
123/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
124/2020	Contrato menor de cartelería para Camping Parque Ardales
125/2020	Contrato menor de carpintería Camping Parque Ardales
126/2020	Contrato menor de mobiliario Camping Parque Ardales
127/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
128/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
129/2020	Concesión de licencia urbanística
130/2020	Concesión de licencia urbanística
131/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de residencia
132/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de residencia
133/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
134/2020	Concesión de licencia urbanística
135/2020	Aprobación de la relación 07/2020 de facturas
136/2020	Modificación del Padrón de Habitantes: Alta por nacimiento
137/2020	Convocatoria de Pleno Ordinario de 16 de julio de 2020
138/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
139/2020	Modificación del Padrón de Habitantes por cambio de residencia
140/2020	Modificación del Padrón de Habitantes: Alta por nacimiento
141/2020	Baja en el padrón de agua y basura

Quedando la Corporación enterada de todas las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario celebrado por este Ayuntamiento.

### **3.-ASUNTOS DICTAMINADOS.-**

#### **3.1.- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y URBANISMO.-**

##### **3.1.1.- CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL SOLAR Nº 16 DE FUENTEVIEJA.-**

Antes de dar comienzo al estudio del asunto se ausenta de la sesión el Sr. Concejal D. José Antonio Berrocal Florido por ser familiar directo el interesado en la solicitud planteada.





## Ayuntamiento de Ardales

En este punto se presenta el Dictamen emitido por mayoría absoluta de los miembros que integran la Comisión de Régimen Interior y Urbanismo de fecha 18 de junio de 2020.

*“Ante la documentación que obra en el expediente y el informe dado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con base a los siguientes, ANTECEDENTES DE HECHO:*

*Primero. Resultando que por D. Rafael Berrocal Florido, con D.N.I. número 53696262W, se ha solicitado la cancelación de la condición resolutoria sobre la finca sita en el Sector AU-6 “Fuente Vieja”, parcela nº 16, de este municipio, manifestando que se ha cumplido con las condiciones especiales de la venta. Consultado los datos catastrales se comprueba que se corresponde con la descripción Calle “Velázquez, 1 Bl:0 y referencia catastral 5829501UF3852N0001IS, y consultado los datos del Padrón Municipal, se corresponde con el actual número de gobierno 1, de la vía denominada “Diego de Velázquez”.*

*Segundo. Resultando que en fecha 28 de enero de 1998, por escritura número 117 de Protocolo, el Ayuntamiento de Ardales vendió a D. Rafael Berrocal Florido, la parcela número DIECISÉIS.*

*Tercero. Resultando que en fecha 5 de marzo de 2001, consta ACTA por la que se incorpora a dicha escritura el pliego de condiciones redactado por el Ayuntamiento al efecto, por la que se consignaron unas condiciones especiales, contenidas en dicho pliego de condiciones. Considerando la condición séptima, que literalmente dice así: La venta que el Ayuntamiento de Ardales realice de cada uno de los solares que se adjudiquen en esta subasta estará sometida condición resolutoria y así se hará constar en las correspondientes escrituras públicas. En virtud de dicha condición resolutoria, si el adquirente de un solar no lleva a cabo en el mismo las obras de construcción de su vivienda dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la adjudicación definitiva, y al menos hasta lo que técnicamente se denomina “cubrir las aguas”, dicho solar, previo requerimiento notarial acordado por el Pleno de la Corporación Municipal”, revertirá de nuevo a la plena propiedad y posesión del Ayuntamiento de Ardales que abonará el precio del remate incrementado en el IPC del tiempo transcurrido, deduciendo del mismo los gastos realizados por el Ayuntamiento.*

*Cuarto. Resultando que consultado los documentos obrantes en el expediente de licencia de obras, se comprueba que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de febrero de 1999, se concede licencia a D. Rafael Berrocal Florido, para efectuar las obras consistentes en “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”, sito en Fuente Vieja, solar nº 16, de este municipio.*

*Quinto. Resultando que según consta en nota simple aportada por la propiedad, existe en el solar una construcción, descrita tal y como aparece en el Proyecto Básico y de Ejecución, incorporado al expediente de licencia, Inscripción 4ª, de fecha 22 de abril de 2002, Folio 85, Libro 85, Tomo 786 del Archivo.*

*A la vista de todo lo expuesto, se acuerdan los siguientes puntos:*

**PRIMERO.** Acordar la cancelación de la condición resolutoria de la finca de Ardales 8230.

**SEGUNDO.** Facultar a la Alcaldía para la suscripción de los documentos que sean pertinentes según lo dispuesto en el acuerdo.”

Sometido el Dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los presentes en este momento en la sesión (8), mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

Antes de dar paso al siguiente punto por el Sr. Alcalde, D. Juan Alberto Naranjo Moral quiere agradecer la labor llevada a cabo tanto por la Sra. Concejala, Dª María





## Ayuntamiento de Ardales

Arjona Muñoz como por la asistente social D<sup>a</sup> Asunción García Santos para poder llevar a cabo un Plan de Empleo para personas en riesgo de exclusión con el importe que la Junta de Andalucía a destinado a la Colaboración Financiera por el Covid-19 y con aportación municipal.

### 3.1.2.- COLABORACIÓN FINANCIERA COVID-19.-

En este punto se presenta el Dictamen emitido por mayoría absoluta de los miembros que integran la Comisión de Régimen Interior y Urbanismo de fecha 18 de junio de 2020.

*“Atendiendo al programa andaluz de colaboración financiera extraordinaria con entidades locales andaluzas con población superior a 1.500 habitantes e inferior o igual a 5.000 habitantes (covid-19), el Ayuntamiento acuerda aprobar la inclusión en dicho programa de las siguientes actuaciones:*

*. Limpieza y desinfección de calles y otros entornos urbanos necesarios, es decir limpieza y desinfección de calles, instalaciones deportivas y parques infantiles en ardales*

*Todo ello, al objeto de que tanto las calles como las instalaciones deportivas puedan ser un entorno seguro, quedando desinfectados para la totalidad de los habitantes de la localidad de Ardales, así como los diversos parques del municipio pudiesen estar abiertos para su libre uso por los niños de la localidad, tratando de cumplir con la normativa relacionada con el COVID-19 y realizar de forma periódica y exhaustiva la correcta limpieza y desinfección de todos los elementos que integran cada uno de los Parques Infantiles del municipio, se pone en marcha un Plan de Empleo que realizará las medidas de limpieza y desinfección necesarias para asegurar unas condiciones de seguridad óptimas.”*

Sometido el Dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los presentes (9), mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

### 3.1.3.- SUSTITUCIÓN DE AVAL PROYECTO DE ACTUACIÓN LOS ARCOS DEL CAPELLÁN.-

En este punto se presenta para su aprobación el Dictamen emitido por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Comisión de Régimen Interior y Urbanismo en la sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, y que expresa lo siguiente:

*“Ante la documentación que obra en el expediente y el informe dado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con base a los siguientes, ANTECEDENTES DE HECHO:*

**PRIMERO.** *En fecha 30 de junio de 2020 se presenta solicitud ante el registro de entrada del Ayuntamiento por D<sup>a</sup>. Remedios Sánchez Prados, con D.N.I. número 74899634L, en representación de Hermanos Sánchez Prados, C.B., con C.I.F. número E927498086, de sustitución de aval bancario entregado por aval económico, en concepto de prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos en las obras que se realizaron en el Cortijo El Capellán.*

**SEGUNDO.** *Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento, consta que por acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2006, se aprueba Proyecto de Actuación tramitado para la Rehabilitación y Reforma de Dependencias Anexas al Cortijo El Capellán para su uso como Alojamiento Turístico en el Medio Rural; estableciéndose que el propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía de 28.455,87 euros, correspondiente al 10% del presupuesto de materialización total del proyecto, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, todo ello según lo estipulado en el Artículo 52, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, apartado C), punto 4.*

**TERCERO.** *Consta en el expediente licencia de obras y licencia de utilización para*





## Ayuntamiento de Ardales

la actividad de establecimiento de "ALOJAMIENTO DE TURISMO RURAL", ubicado en la parcela número 154, del polígono 15, Cortijo El Capellán, de este municipio, cuyo promotor es HERMANOS SÁNCHEZ PRADOS, C.B.

**CUARTO.** Visto que en fecha 1 de septiembre de 2008, se hace entrega en el Ayuntamiento por Hermanos Sánchez Prados, C.B., aval de garantía bancario, inscrito en el Registro Especial de Avaluos (R.E.A) con el número 2008-0005116, en fecha 29 de agosto de 2008, por importe de 28.455,87 euros, prestado por la Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), a favor de Hermanos Sánchez Prados, C.B., en concepto de garantía definitiva para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos en las obras que se llevan a cabo en el Cortijo El Capellán.

**QUINTO.** Visto que conforme a lo manifestado en la solicitud presentada, se constata por parte de la Tesorería Municipal, que en fecha 30 de junio de 2020, se ha procedido a ingresar en la cuenta de titularidad municipal 2732100146, la cantidad de 28.455,87 euros, correspondiente al importe del aval de garantía.

Conforme a los antecedentes, y siendo competente el Ayuntamiento Pleno para la aprobación de SUSTITUCIÓN DE AVAL DE PRESTACIÓN DE GARANTÍA, se eleva a dicho órgano, la siguiente, adopción de los siguientes puntos:

**PRIMERO.** Aprobar la sustitución del aval de garantía bancario por aval económico, por la cantidad de 28.455,87 euros, en concepto de prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, en relación al expediente de licencia urbanística tramitada para "ALOJAMIENTO TURÍSTICO RURAL", ubicado en el Cortijo El Capellán, parcela nº 154 del Polígono 15, de este municipio.

**SEGUNDO.** Proceder a la devolución del aval original presentado en este Ayuntamiento en fecha 1 de septiembre de 2008, emitido por la Entidad UNICAJA, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 2008-0005116 y fecha 29 de agosto de 2008, por la cantidad de 28.455,87 euros, a favor de Hermanos Sánchez Prados, C.B.

**TERCERO.** Efectuar las pertinentes notificaciones del acuerdo al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Sometido el Dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los presentes (9), mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

### **3.1.4.- ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE ALMACEN PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PRIMARIOS (PATRYLYSSE, S.L)**

En este punto se presenta para su aprobación el Dictamen emitido por unanimidad de los asistentes, mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Comisión de Régimen Interior y Urbanismo en la sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, y que expresa lo siguiente:

"Ante la documentación que obra en el expediente y el informe dado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con base a los siguientes, ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** En fecha 06/05/2020, registro de entrada 1214, se insta expediente por D. Rafael Jesús Romero Requena, actuando en representación de la sociedad PATRYLYSSE, S.L., con C.I.F. número B93344554, al objeto de la tramitación de Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno clasificado como suelo no urbanizable, consistente en "NAVE ALMACÉN PARA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS", en parcela con referencia catastral 29018A015001980000IK, parcela 198 del polígono





## Ayuntamiento de Ardales

15, de este término municipal.

SEGUNDO.- Con fecha 04/06/2020, se emitió Informe jurídico sobre el procedimiento a seguir y legislación aplicable.

TERCERO.- Con fecha 04/06/2020, se emitió, Informe por parte del Arquitecto Municipal, Referencia AR-E44/2020, en el que se hace constar que procede la admisión del referido Proyecto de Actuación; el cual se transcribe a continuación: Catastro. La finca corresponde con la catastral 198 del polígono 15, y cuenta con una superficie de suelo de 49.089 m<sup>2</sup>., según datos de la Dirección General del Catastro, y que el centro de la edificación tiene las Coordenadas X= 334877 e Y=4082322, reflejadas en dicho Proyecto. La parcela se corresponde con la finca registral nº 6.154 del Registro de la Propiedad de Campillos. Normativa. El suelo donde se ubica la finca es un Suelo No Urbanizable, Espacios Rústico Grado 2, según la Revisión de las NNSS de Ardales (Planeamiento vigente). → Informe: Revisado el Proyecto de actuación, se comprueba que le es de aplicación lo regulado en el Artículo 389 de la Revisión de las NN.SS. "CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES LIGADAS A LOS RECURSOS PRIMARIOS", considerándose de este modo, todas las industrias de transformación de los productos primarios obtenidos del aprovechamiento económico de los recursos territoriales del entorno. La construcción es de forma rectangular con unas dimensiones de 32 m. de largo por 17 m. de ancho y ocupa una superficie de 544 m<sup>2</sup>. En el interior de la misma se diseña una planta sótano de 10,13 m de largo y 7,50 m de ancho. El uso, para este tipo de instalación, se considera compatible en la zona de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del artículo 367 de la citada Revisión de las NNSS.

La instalación está ubicada en la zona de afección de la carretera provincial MA-5402 y de servidumbres aeronáuticas. La inversión inicial prevista se eleva a la cantidad de 139.424,68 € y solicitan un periodo de la calificación urbanística de 30 años para las instalaciones. La documentación presentada se ajusta a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. → Conclusión: Por lo expuesto, se informa favorable el expediente para su Admisión a trámite del Proyecto de Actuación de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siempre que la Corporación declare la Utilidad Pública o Interés Social de la Instalación.

Conforme a los antecedentes, y siendo competente el Ayuntamiento Pleno para la aprobación de la admisión a trámite de los Proyectos de Actuación, se eleva a dicho órgano, la siguiente, adopción de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública de la Actuación de Interés Público, consistente en "NAVE ALMACÉN PARA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS" para el desarrollo de la actividad de calibración, envasado y almacenamiento de la producción de cítricos, almendra, nectarinos, uva de mesa y hortalizas cosechas en fincas del entorno de la comarca del Valle del Guadalhorce, además del prensado, fermentación, maduración y embotellado de vino tinto; en la parcela con referencia catastral 29018A015001980000IK, parcela 198 del polígono 15 y finca registral 6154 del Registro de la Propiedad de Campillos.

SEGUNDO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia.

TERCERO.- Someter el referido Proyecto de Actuación a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, en aplicación del artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre.

CUARTO.- Emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento remitirá a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería competente en materia de urbanismo, el resultado de la información pública mediante certificación emitida por el Secretario junto con el





## Ayuntamiento de Ardales

*Proyecto de Actuación, a fin de que informe preceptivamente al efecto en plazo no superior a treinta días."*

Sometido el Dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los presentes (9), mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

### **4.- ASUNTOS SIN DICTAMINAR.-**

No se trataron asuntos sin dictaminar.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para realizar los ruegos y preguntas siguientes:

1.- Pregunta si hay alguna novedad respecto a la Estación Depuradora. Contesta el Sr. Concejald de Obras y Urbanismo, D. José Antonio Berrocal Florido, que la Depuradora está a pleno funcionamiento y los parámetros analizados están correctos.

2.- ¿Se van a tramitar las ayudas a los autónomos, como se anunció por el Ayuntamiento? Contesta la Sra. Concejald de Bienestar Social y Trabajo, D<sup>a</sup> María Arjona Muñoz que se han recogido y revisado las solicitudes presentadas pero ninguna cumple con los requisitos de presentar toda la documentación que se pedía en la convocatoria de ayudas. Por ello se va a hacer en los próximos días una ronda de llamadas a los que cumplen con los requisitos para que aporten la documentación que falte en cada caso.

3.- Plantea el Sr. Espejo que dado que se están acometiendo acciones que son excepcionales, y dado el revuelo planteado por la circulación y la falta de aparcamiento, cree que se deberían tomar medidas excepcionales también en materia de sanciones por aparcar aunque sea en sitios prohibidos, dado que no hay aéreas de aparcamientos y ya que no se obstruye el paso. Contesta el Sr. Alcalde para señalar que por ahora solamente se ha dado curso a 5 denuncias sobre aparcamientos en zonas prohibidas, y cree que se está siendo demasiado permisivos y en algunos casos el aparcamiento sí que obstruía el paso dado que estaba el coche encima del paso de peatones y en otro caso encima del mármol de la alameda.

4.- Pregunta si se han anulado las actividades de cara a septiembre, fecha en las que tradicionalmente se celebra la Fiesta del municipio. Contesta la Sra. Concejald de Festejos, D<sup>a</sup> Irenes Calderón Muñoz, que manifiesta que se están barajando distintas alternativas, aunque como las cosas cambian de un día para otro no se puede concretar a largo plazo y todavía no se tiene claro que se podrá hacer. La feria está suspendida al igual que en otras localidades vecinas como Carratraca, Teba, Cuevas del Becerro, etc.

Por parte del Sr. Concejald de Deportes y Medio Ambiente, D. Justo Manuel Muñoz del Río, se señala que la actividad deportiva está toda suspendida habiendo fijado Diputación la celebración de la Carrera Popular y el 3x3 de baloncesto a partir del mes de octubre, y siempre dependiendo de la situación de la pandemia llegados a ese mes.

5.- Ruega, dados los repuntes del virus Covid-19, que se vigile el cumplimiento de la obligatoriedad del uso de las mascarillas, sobre todo entre la población juvenil, dado que se ven en la calle a grupos que no las llevan correctamente colocada o directamente no la llevan puesta, y que por la policía les avise que de la deben poner y si no hacen caso a la tercera vez pues sean multados, ya que su conducta puede derivar en el cierre de la localidad, como ya parece que se está o se va a producir en otras provincias, y eso sería muy malo para el municipio.

Por el Sr. Alcalde, se señala que la orden es muy clara y deja en manos de la Policía Local y la Policía Nacional la competencia de la imposición de las multas correspondientes.

Por la Sra. Concejald de PSOE, D<sup>a</sup> Rocío Martín Montero se señala que no cree que





## Ayuntamiento de Ardales

sea necesario avisar tanto, en la televisión no se para de decir que la mascarilla es obligatoria y deben ser consecuentes ya que se ven niños y no tan niños que no la llevan o la llevan mal colocada.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de PSOE, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, y de dar paso a sus ruegos y preguntas:

1.- Solar de Calle Hospital. Dado que había un compromiso de compra con la dueña del solar, ¿Hay alguna novedad? Comenta la Sra. Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Irenes Calderón Ramos que se ha hablado pero todavía no se ha concretado.

2.- ¿Hay alguna novedad respecto a la cesión de la Pista deportiva de la Muralla? Comenta el Sr. Alcalde que se concedió la licencia de segregación, sin cuyo requisito no se puede efectuar la cesión y se está a la espera de que nos traslade la propiedad.

3.- ¿Se sabe ya que obras se van a incluir en PFEA? Comenta el Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Obras y Urbanismo, D. José Antonio Berrocal Florido que se ha solicitado la inclusión de las obras de Camino de la Solana de Turón, Actuaciones en el Colegio y un Proyecto de Servicios.

Pregunta la Sra. González si se sabe cuándo comenzarán las obras de las jardineras de Calle Fray Juan. Contestando el Sr. Berrocal Florido que está a la espera de recibir las ofertas solicitadas a empresas de la localidad para la contratación de la maquinaria necesaria para empezar las obras.

4.- ¿Hay alguna novedad sobre el Gerente del Camping? Contesta el Sr. Alcalde que solamente que el juicio se ha fijado para el 4 de octubre de 2020.

5.- ¿Qué se ha abierto en el Camping? Contesta el Sr. Alcalde que ahora está todo abierto excepto el bar. Preguntando la Sra. González si el personal que se ha contratado procede ya de las nuevas bolsas, señalando el Sr. Alcalde que efectivamente ya se acabaron las anteriores y ya son todas nuevas, siendo la última en prepararse la bolsa de limpieza.

6.- ¿Sabe si está terminado el Pliego para la licitación del uso del Caminito del Rey? Contesta el Sr. Alcalde que todavía no se sabe nada, Diputación no ha dado respuesta a esa pregunta, la última reunión fue en febrero y hasta la fecha no hay otra información. Al hilo del Caminito pregunta el Sr. Concejal de PP, D. Aquilino Juan Espejo si se va a luchar por la ampliación del Caminito como ya en su día propuso la Diputación. Contestando el Sr. Alcalde que al parecer la Diputación no ve claro esa posibilidad aunque ellos mismos lo proponían con anterioridad.

7.- A continuación la Sra. González quiere hacer mención de una publicación que el alcalde ha llevado a cabo en el Facebook. Declara que ella no es una usuaria habitual de las redes sociales, dado que se considera víctima de las mismas en la anterior legislatura de comentarios sobre su persona y su gestión. Cree que estas cosas hacen mucho más daño que si de dicen en un pleno que es donde se tienen que decir. Volviendo a la publicación del Alcalde en la misma se hace referencia a una noticia que ha llevado a cabo el municipio de Alora, quiere dejar claro que es obvio que su grupo y también imagina que el grupo de PP estarán siempre mirando y trabajando o apoyando actos a favor de nuestro municipio. No critica que se haya dicho o que se pelee por nuestros intereses como municipio y por el Caminito. En la publicación hay dos cosas que le gustaría traer, se dice que en el pleno anterior el Ayuntamiento por unanimidad de los presentes acordó invitar al Rey a los actos de centenario del Caminito, es cierto pero le hubiese gustado ver que se reflejaba que en la sesión estaban presentes también los dos grupo de la oposición, pues cree que la persona que lea esto no sabe si estaban los concejales de PSOE o de PP. En otro párrafo se dice que: "... no solo estoy haciendo yo como Alcalde sino todo el equipo de gobierno al completo, lo que pasa es que cuesta mucho trabajo arrancar desde cero tras cuatro años de pasividad sin hacer nada, sin nadie al frente de este Ayuntamiento", evidentemente esos cuatro años a los que se refiriere son a los de la anterior legislatura, solamente decir que en la anterior legislatura se trabajó lo que se pudo trabajar y más y en concreto en el caso del Caminito, y sobre







## Ayuntamiento de Ardales

que Alora tenga la misma importancia que Ardales fue lo que se firmó en un convenio, cuya aprobación se llevó en dos plenos con cuarenta y ocho horas de diferencia, pleno que se hizo expresamente para la aprobación de dicho convenio, en el primer pleno PP y PSOE votaron en contra del mismo, entonces gobernaba IU que era el grupo que estaba en las negociaciones de ese convenio de gestión. Desde cero no se ha partido venimos de mucho trabajo y desde hace muchos años más, como desde cuando un alcalde socialista fue el que consiguió la cesión de Endesa y las escrituras de esa infraestructura. Se votó en contra del convenio no por Diputación ya que sin esa institución no hubiese sido posible dado el coste tan elevado de la recuperación y puesta en marcha del Caminito. Aquel pleno se hizo rápido porque al parecer querían presentar el tema en Fitur que era a final del mes de enero. Dentro del convenio se determinaba que cada ayuntamiento recibiría 150.000 euros. En su intervención, para argumentar su voto en contra en dichas sesiones de enero de 2015, dijo que aunque entendían que la gestión era de dos ayuntamientos, eran de la opinión de que Ardales debería pesar más y así se expresó en ese momento. Recalca que siempre se ha luchado por los intereses de Ardales y para proteger un bien de tal magnitud. Respecto a los últimos años se ha cumplido el acuerdo firmado y siempre intentando llevarlo de la mejor manera posible con mucho dialogo con el anterior alcalde de Alora y siempre consensuado también con el resto de miembros de la Comisión. No quiere crear polémica y señala que siempre le gusta mirar al futuro.

Por el Sr. Alcalde se señala que le alegra que PSOE diga que hay que decir las cosas aquí, en el pleno, pues antes decían que política se puede hacer en cualquier sitio. Respecto a que le hubiese gustado ver en la publicación que el acuerdo había sido por todos los grupos municipales, en lugar de que está aprobado por unanimidad de los presentes, cree que se llama tonta a la gente, y cree que lo que está en la publicación se entiende. En cuanto a que se trabajó más de la cuenta cada uno tiene y siempre tendrá su visión particular, como ahora cada uno tendrá una visión del trabajo que se está haciendo en la actualidad, y que Izquierda Unidad sea la culpable de que los dos pueblos tengan el mismo peso en el convenio, así será, pero también quiere señalar que el PSOE no ha hecho nada por cambiarlo. Cree que el anterior alcalde de Alora no hablaba, chillaba y en Diputación se comenta lo diferente que es respecto al actual Alcalde. Que el alcalde socialista Salvador Pendón hizo que el Caminito pasase a ser propiedad del Ayuntamiento de Ardales, es cierto, pero también cree que no hay que estar agradeciéndoselo toda la vida. El convenio dice que si en algún momento no se cumple con los intereses del pueblo se puede romper, y el Alcalde de Ardales ha solicitado la tribuna del Alcalde para hablar sobre el tema en Diputación. Al anterior Alcalde de Alora le han dejado hacer muchas cosas, ha ido picoteando, como por ejemplo con la colocación de varios carteles en determinados puntos ya dentro del término municipal de Ardales. Comenta también en con relación a la noticia del otro día de que Alora era nombrado pueblo turístico que en conversaciones con el organismo Costa del Sol, con el que también se ha tenido un desencuentro por programar actividades en Ardales sin contar con este Ayuntamiento, y en ese organismo le comentan que en Ardales parece que también se aprobó esa solicitud de declaración de pueblo turístico y se nos informa que la Alcaldesa no había mandado la documentación necesaria. Comentando la Sra. González que siempre hay alguien para poder echar las culpas, señalando el Sr. Alcalde que no quiere polémicas tampoco como ya ha señalado la portavoz socialista y quiere dejar claro que la publicación que hizo venía a intentar defender Ardales y dejar claro que a Alora se le han permitido muchas cosas, y que no ha sido solamente la anterior Alcaldesa, y ahora la verdad es que este equipo de gobierno ha pedido que se retiren los carteles y que por este Alcalde que se ha pedido la tribuna del Alcalde en Diputación para dejar claro que Ardales defiende el Caminito como suyo que es.

Se pide la palabra por la Sra. Concejala de PSOE, D<sup>a</sup> Rocío Martín Montero señalando que no suele intervenir en los Plenos pero ya en el anterior pleno se fue con mal sabor de boca y como le gusta decir las cosas a la cara, quiere aclarar, sin que esto sea una defensa a su portavoz, que cree que no se ha dicho por parte de D<sup>a</sup> María del





## Ayuntamiento de Ardales

Mar González que el pueblo de Ardales sea tonto, al contrario es muy inteligente. No entiende las formas en las contestaciones, señala que en la anterior legislatura se trabajó y más se hizo todo lo posible y ahora entiende que el actual equipo de gobierno estará pensando que se hace todo lo posible. Cree que se debe contestar de otra forma y no le ha gustado el tono y las formas de contestar que a ella no le parecen correctas. Comentando el Sr. Alcalde que no cree haber faltado al respeto a nadie. Por la Sra. González en cuanto al tema del Caminito vuelve a repetir que el trabajo se remonta más allá de los últimos cuatro años, y no se parte de cero, antes de 2019 hay mucho trabajo hecho, tanto por ella y su equipo de gobierno, como por el anterior equipo de gobierno que les precedió de Izquierda Unida y antes el Ayuntamiento presidido por Salvador Pendón. Por el Sr. Alcalde señala que siempre se ha agradecido a Salvador Pendón por ese logro. Por la Sra. González se señala que lo mejor la que no lo entiende es ella, en relación al tema de poner la aprobación por unanimidad de los asistentes, y a lo mejor se puede pensar que alguien puede referirse a que no hubiesen asistido los concejales y puede darse el caso de que no hubiese presente ningún integrante de alguno de los grupos. Se podría haber señalado que se acordó por unanimidad de todos los grupos. Pregunta el Alcalde al Sr. Portavoz de PP, si él se ha sentido excluido en la expresión aludida por el grupo socialista, comentado este que no, añadiendo que cada grupo juega sus cartas políticas y así cuando se lucha por algunas acciones se hacen en pro del bien de todos pero luego se venden como logros políticos propios, dándole la interpretación política que a cada uno guste más, siempre que los intereses sean legítimos y para la comunidad y no particulares.

Reitera para terminar el Sr. Alcalde que no ha sido su intención molestar a nadie y entiende que en ningún momento se haya insultado ni usado formas que puedan dar lugar a una interpretación en ese sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

